**ACREDITACIÓN NACIONAL DE EXPERTO EN PSICOLOGÍA AERONAUTICA**

**Del CGP de España**

*( 22 de abril de 2017)*

**Criterios de Acreditación**

Los solicitantes deberán aportar evidencias de los siguientes criterios generales y específicos para la obtención de la Acreditación de Experto en Psicología Aeronáutica:

**Criterios generales,** de carácter obligatorio**:**

* Tener la licenciatura o Grado de Psicología
* Estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Psicólogos de España y estar al corriente del pago de las cuotas colegiales.
* No estar cumpliendo sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación profesional o para cargo público.
1. **Vía ordinaria: Formación**
2. **Vía extraordinaria: Experiencia**

Experiencia profesional en el área, acreditada y ponderada, aplicando la Psicología y los Factores Humanos a una o más actividades aeronáuticas. (Tripulaciones de vuelo de cabina y/o pasaje, Controladores Aéreos, Ingenieros, Técnicos de mantenimiento, Despachadores de vuelo, etc.) Esto implicaría:

 Un mínimo de cuatro años y medio de experiencia, continua o discontinua.

**NOTAS**

 Se valorará la participación del solicitante en actividades de Investigación, Docencia, Publicaciones, Congresos, y otras relacionadas con la Psicología Aeronáutica y los Factores Humanos en aviación.

 Así mismo se valorarán los Diplomas o Certificados obtenidos expedidos por las entidades formativas. Cursos específicos, Máster, etc., etc., así como la pertenencia a Asociaciones Internacionales de Psicología de la Aviación como EAAP, y otras reconocidas.

Y en cualquiera de estas modalidades se exigirá superar una entrevista con la Comisión de Expertos, en el caso de que sean citados para ampliación de datos sobre la documentación entregada o así lo considerase la referida Comisión.